



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Oficio N° 00259

Montería, 8 de febrero de 2024

Señor
DAVID ANDRES ALVAREZ D'AMBROSIO

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 23.001.31.03.004-2023-00294-00
ACCIONANTE: DAVID ANDRES ALVAREZ D'AMBROSIO
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA

Cordialmente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este despacho a través de providencia calendarada 8 de febrero de 2024 resolvio.

“...PRIMERO: Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. SEGUNDO: Notificar a las partes intervinientes dentro del proceso de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, radicado bajo No. 23001400300220230017800 que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA de la presente acción constitucional. TERCERO: En consecuencia, Ordenar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA efectúe las gestiones de notificación de partes intervinientes dentro del proceso radicado bajo No. 23001400300220230017800 que cursa en su despacho en el término de un (1) día, haciéndoles saber de la existencia de esta acción remitiendo oficio a sus direcciones de notificación según repose en el expediente, para que el término de cuarenta y ocho (48) horas intervengan en el presente trámite constitucional si lo consideran pertinente remitiendo su informe al correo electrónico j04ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. Evidencia de lo anterior debe ser remitida a esta judicatura en el término de 48 horas CUARTO: Por secretaria, librense las comunicaciones de rigor a todas las partes...”

Cordialmente,

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09707a229027398f44b208c0d011035118e59eabb4350b251966a9ca3cbdf0d**

Documento generado en 09/02/2024 08:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>